

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315740
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Empresas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-05-2017
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Dirección de Empresas de la UCJC fue verificado en abril de 2016, comenzando a impartirse en el curso 2016/17. En mayo de 2017 realizó una modificación de la Memoria de Verificación en la que se cambió el perfil de ingreso recomendado, se incorporó un Curso Complementario de Formación de 9 ECTS y se añadió un listado de empresas para la realización de la prácticas externas. El título se imparte en el Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales (ICE-IMF), adscrito a la Universidad Camilo José Cela, denominado hasta marzo de 2019 Cela Open Institute.

El idioma de impartición, en coherencia con la Memoria de Verificación, es el castellano y la modalidad de impartición es a distancia, no ajustándose a un calendario convencional. Cada asignatura tiene la duración de un mes, impartándose todos los meses, de forma que los estudiantes pueden comenzar su estudio y seguimiento en cualquier momento del año. En la práctica, los estudiantes se concentran en determinados meses de año (diferentes según la asignatura) y aunque el profesorado se adapta y se planifica bien, sería deseable un reparto más uniforme del trabajo para garantizar una atención más homogénea. Además, la oferta de complementos formativos en más momentos del año podría contribuir a distribuir mejor a los estudiantes matriculados.

La estructura del programa no presenta diferencias significativas respecto a la de la Memoria de Verificación, con 7 materias obligatorias de 6 ECTS cada una, 9 ECTS de prácticas externas y 9 ECTS del TFM. Los criterios de evaluación consisten en una evaluación continua (40% de la nota) y un examen presencial (60%) y resultan adecuados y conformes a la Memoria de Verificación. Aunque concentrar los exámenes de varias asignaturas en un mismo día puede resultar positivo desde el punto de vista de la organización de los mismos, desde un punto de vista pedagógico no resulta muy adecuado para los alumnos, por lo que se recomienda estudiar alternativas que permitan desconcentrar las pruebas de evaluación objetivas. Además, se han presentado quejas por parte del profesorado por la consecuente concentración en la corrección de pruebas y trabajos.

Las guías docentes son homogéneas respecto a su formato de presentación e incluyen datos generales de la materia, contenidos, resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación y profesor/a responsable. Sin embargo, se ha detectado alguna discrepancias en alguna competencia, en contenido y en resultados de aprendizaje de alguna de las

materias respecto a lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que se recomienda revisarlas e incluir en ellas la bibliografía recomendada. Igualmente, se recomienda realizar una guía docente para el Curso Complementario de Formación. El TFM se desarrolla en coherencia con la Memoria de Verificación de forma individual, defendiéndose pública y presencialmente (de forma física o por videoconferencia). La tutorización de los TFM está a cargo de una única persona, el cual, además, al asumir la dirección del programa, no parece encontrarse en condiciones de poder llevar a cabo una verdadera tutela de los TFM y contradice lo dispuesto en la Memoria de Verificación, en la que se dispone que serán 12 el número máximo de asignaciones de TFM para el profesorado a tiempo completo.

Las prácticas externas obligatorias se han implementado de acuerdo con lo establecido en la Memoria de Verificación respecto a competencias a adquirir y periodo de realización.

En lo que respecta al reconocimiento de créditos, hasta la fecha, no se ha tramitado ningún reconocimiento de créditos para este título.

La Junta de Centro y el director del máster son los encargados de la coordinación del programa, realizando este último una labor de coordinación entre el profesorado de las distintas asignaturas a través del intercambio de correos electrónicos con los profesores y con la tutora del programa. Se evidencia la comunicación fluida entre la dirección del título, el profesorado, y tutora académica, lo que facilita la coordinación. Por otra parte, la estructura homogénea establecida para todas las asignaturas facilita la detección y eliminación de posibles solapamientos o duplicidades en los contenidos y actividades de las mismas. La coordinación y supervisión de las prácticas externas, en coherencia con la Memoria de Verificación, la realiza una sola profesora y se evidencian reuniones virtuales entre el alumnado en prácticas y el tutor empresarial, con la supervisión del tutor de prácticas. Si bien no se han percibido problemas relevantes en materia de coordinación, en la Memoria de Verificación se preveía la realización de reuniones semestrales del director con el profesorado que no se están llevando a cabo y no parece que exista un procedimiento preestablecido de coordinación entre el profesorado que imparte docencia en el título, aunque existe una propuesta de mejora orientada a subsanar este aspecto. En términos generales, los estudiantes valoran positivamente el título y consideran coherente el plan de estudios y la coordinación docente, con puntuaciones de 4.7 sobre 5 en ambos indicadores. Los criterios de admisión en el título se aplican correctamente y el perfil de ingreso recomendado coincide con el recogido en la Memoria de Verificación, indicando la necesidad de cursar complementos formativos por parte de aquellos alumnos cuya titulación no se ajuste al perfil recomendado de ingreso. Sin embargo, no queda claro por qué han cursado complementos formativos alumnos que provienen de titulaciones incluidas explícitamente en el perfil de ingreso, como es la de Licenciado en Administración de Empresas, mientras que otros que no cumplen el perfil de ingreso (véase, Diplomado en Relaciones Laborales) no han cursado dichos complementos.

El número de alumnos de nuevo ingreso ha superado algo las 90 plazas previstas en la Memoria de Verificación (97, 102 y 93 en los cursos 2017/18, 2018/19 y 2019/20). Gran parte del alumnado proviene de Latinoamérica, lo que proporciona al título un carácter internacional que se considera positivo. Sin embargo, de las audiencias con el alumnado se deriva la necesidad de incorporar contenidos de alcance más internacional y no centrados exclusivamente en el contexto español.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con varias páginas web donde se puede encontrar información sobre el mismo, pero no todas están interrelacionadas entre sí ni proporcionan toda la información sobre el máster, por lo que convendría unificarlas de tal manera que consultando cualquiera de ellas se acceda a toda la información del máster.

En la página web específica del título se pone a disposición de los grupos de interés información objetiva sobre características del título como la modalidad de enseñanza, el número de ECTS, el idioma de impartición o el número de plazas ofertadas. Se publica el plan de estudios y las guías docentes de las asignaturas, aunque no las de los complementos formativos.

Se informa de los perfiles de ingreso recomendados y los criterios generales de admisión, selección y su ponderación para el caso de que la demanda supere la oferta. Los criterios de selección coinciden con los recogidos en la Memoria de Verificación, con la excepción de la valoración de la experiencia laboral (en la Memoria se indica que se valorará la experiencia laboral acreditada en empresas y en la web se incluye la experiencia laboral en gestorías administrativas). Se indica la necesidad de realizar complementos formativos en el caso de no ajustarse al perfil recomendado, así como el contenido de cada uno. Sin embargo, convendría ampliar la información sobre matriculación.

La información del personal académico vinculado al título está disponible en la web, con acceso a su CV, titulación, su dedicación al mismo y categoría académica.

Se recomienda señalar claramente la ubicación física de las pruebas presenciales así como el que las prácticas externas se realizan on-line.

En la web del máster se facilita información sobre el carácter oficial del título, como el acceso al RUCT, Informes de verificación y de modificación, etc. Además, se publica la composición de los representantes del SGIC del título y se facilita acceso a las mejoras implantadas en el título y a los resultados de satisfacción. También se facilita acceso al buzón de sugerencias y quejas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El centro de estudios IMF dispone de la Norma 05/2014, de 25 de abril, reguladora del Sistema Interno de Garantía de Calidad, que señala como órganos responsables a la Comisión de Calidad de los estudios de Máster, la Comisión de Seguimiento y la Unidad de Garantía Interna de la Calidad. Sin embargo, la Comisión de Calidad de los estudios de Máster no se ha llegado a constituir, siendo la Junta de Centro la que actúa como órgano de seguimiento de la calidad de las titulaciones de master. Esta cuestión debería corregirse en el SIGC o implantar lo en él señalado.

La Junta de Centro está compuesta por los directores de los tres másteres oficiales que se imparten, los tutores de los másteres, el presidente de IMF, la Secretaria Académica, el responsable del Servicio de Garantía de la Calidad y la secretaria de la Comisión de Calidad. No figuran representantes de los estudiantes ni del profesorado. La Junta de Centro se reúne con una periodicidad mensual y en ella se debaten, prioritariamente, asuntos más relacionados con el funcionamiento general de los títulos (estado de matriculaciones, reparto de funciones, asignación de TFM, etc.) y se realiza un seguimiento de los mismos relativo a foros, matriculaciones y tutorización. Sin embargo, no se analizan otros indicadores de seguimiento del título.

En la Memoria anual de seguimiento de la titulación se incluye la información actualizada y la evolución de los principales indicadores de seguimiento del título y un plan de mejoras apto para todas las titulaciones. Además, se ha evidenciado la elaboración de autoinformes, el interés por atender las recomendaciones recibidas y la evolución en el diseño del título; no obstante, no se percibe suficiente sistematización en el proceso.

Se realizan encuestas de satisfacción a los estudiantes sobre la docencia recibida y al profesorado sobre la docencia impartida. Sin embargo, los resultados de satisfacción, no indican el tamaño muestral. También se realizan encuestas de satisfacción global de los estudiantes con el máster; a los estudiantes sobre el desarrollo de cada materia y su contenido; al profesorado sobre su satisfacción con el máster (sin indicar participación); a los estudiantes sobre su satisfacción con las prácticas externas y el TFM y al PAS (sin indicar participación). Convendría realizar encuestas a los egresados sobre su satisfacción con el título y su inserción laboral.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con 9 profesores, 7 a tiempo completo y 2 con dedicación exclusiva, considerándose suficiente y acorde con la Memoria de Verificación. 8 son doctores (89%), estando 6 de ellos acreditados (75%), e imparten el 90% de los créditos. Se supera el 70% de profesores doctores establecido en el Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo y ha aumentado el de doctores acreditados, superando al 60% que establece el artículo 72.2 de la Ley Orgánica 6/2001(LOU). La formación y experiencia profesional del profesorado, así como su experiencia docente, son adecuadas para la impartición del máster, aunque los méritos

investigadores, de forma agregada y comparativamente, son limitados. Se aprecia una creciente preocupación por mejorar en este sentido, pero debe haber esfuerzos adicionales.

El 44% de los profesores (4 de 9) han participado activamente en diversos cursos de formación relacionados con desarrollo de habilidades docentes y tecnológicas. Se recomienda seguir fomentando la participación del profesorado en dicha formación. Se ha evidenciado la implicación del profesorado con la actividad docente y el nivel de satisfacción de los alumnos con los profesores es alto (4.7 sobre 5 en el curso 2018/19).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo (7 personas a tiempo completo y 1 a tiempo parcial) es adecuado y suficiente, teniendo en cuenta las características del título y se ajusta a los compromisos establecidos en la Memoria de Verificación.

En relación a la orientación académica y de apoyo de los estudiantes, existe una Unidad de Información y Orientación al alumno (UIO) que se ocupa de orientar a los alumnos en aspectos académicos, prácticas curriculares y extracurriculares y de su orientación profesional. Sin embargo, esta unidad no está en funcionamiento y es el tutor el que lleva a cabo las labores de orientación académica. También cuenta con la Unidad de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, que asume la gestión de los equipos e infraestructuras tecnológicas del centro y con la Unidad de Gestión Académica y Docente, que gestiona el Aula virtual y los procesos vinculados al alumnado y al centro. A través del plan de acción tutorial el tutor gestiona de forma eficiente y efectiva el flujo de información entre docentes y discentes, evidenciándose el alto grado de satisfacción por parte de los alumnos con dicha labor tutorial. Respecto a la orientación profesional, se ponen a disposición del alumno herramientas de búsqueda de empleo y se programan actividades de networking con empresas y organizaciones. Se aprecian esfuerzos importantes por proporcionar orientación académica a los estudiantes a través de la figura del tutor, de los profesores y de la dirección del máster, pero sería positivo potenciar la orientación profesional que no es tan evidente.

Al ser un programa impartido a distancia, el principal recurso para el desarrollo del programa formativo es la plataforma virtual (HELDA), cuyas características y potencia se estiman adecuadas para atender correctamente las necesidades docentes del título, teniendo en cuenta el tamaño del grupo y las actividades formativas propuestas. Esta plataforma permite el desarrollo de videoconferencias y comunicación en tiempo real entre estudiantes y tutores y dispone de identificación biométrica que permite verificar la identidad del usuario. La satisfacción de los estudiantes con los recursos disponibles es elevada (4.6 sobre 5 en el curso 2018/19).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están adaptados a las exigencias del nivel MECES III y son acordes a la Memoria de Verificación, así como adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje y las competencias previstas. Todas las asignaturas tienen una estructura común en cuanto a actividades formativas teóricas, prácticas y participativas. Los materiales formativos se diseñan de forma específica para el título, contando también con materiales de tipo audiovisual con objeto de facilitar el aprendizaje del alumno. Los sistemas de evaluación, basados en una evaluación continua unida al examen presencial, se consideran adecuados al modelo de impartición. Los resultados de las distintas asignaturas revelan que los estudiantes alcanzan en un elevado porcentaje las competencias previstas y que existen diferencias en las calificaciones que reflejan un adecuado nivel de exigencia.

El promedio de satisfacción de los estudiantes con los objetivos académicos y profesionales y la formación recibida es de 4.7/5 y la satisfacción con las materias siempre oscilan entre el 4.5 y 4.7.

Las prácticas consisten en la resolución de casos prácticos reales propuestos por las empresas colaboradoras y son tutorizadas por una sola profesora del centro. Se desarrollan de forma on-line utilizando para ello la plataforma e-star, ofrecida por la Fundación Universidad Empresa. La evaluación se reparte entre el tutor externo (60%) y el tutor académico (40%) a través de rúbricas de evaluación basadas en 10 ítems que se consideran adecuadas. Las prácticas se desarrollan correctamente y se alcanzan las competencias previstas, sin embargo, sería conveniente establecer criterios para la elaboración de las memorias de prácticas presentadas por los alumnos en cuanto a estructura y contenidos de las mismas, que permitan analizar con mayor profundidad y con mejor anclaje teórico cuáles han sido las competencias adquiridas. Se considera muy positivo que el centro facilite a los estudiantes la realización de prácticas extracurriculares cuando lo desean. En términos generales, de los datos reflejados en el curso 2018/19 se deduce que los alumnos están muy satisfechos con las prácticas externas (4.6 sobre 5). También es muy positiva la valoración de los tutores tanto académico (4.8/5) como empresarial (4.6/5).

Los TFM del título se enmarcan, a partir del curso 2018/19, en dos líneas de investigación preestablecidas, Empresas Cotizadas en Bolsa de Valores del IBEX35 y Startups (las cuales no se incluyen en la Memoria de Verificación), debiendo realizar cada alumno individualmente un estudio del caso de una empresa en estos sectores. Se ha optado por establecer líneas y temáticas concretas para la realización de los TFM; sin embargo, en algunas de ellas se ha evidenciado la dificultad de alcanzar todas las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación, con lo que se deberían revisar las competencias de tal manera que guarden una mayor coherencia con el diseño establecido para la asignatura. Como se ha comentado anteriormente, la tutorización de los TFM está concentrada en una única persona, lo cual contradice lo indicado en la Memoria de Verificación. Respecto a la evaluación del TFM, el tutor elabora un Informe final agregado sobre cada alumno junto con el Informe de validación autorizando su defensa y el tribunal, que asigna la calificación final, cuenta con una rúbrica detallada que recoge los criterios de evaluación contenidos en la Memoria de Verificación que permite la evaluación homogeneizada e individual de los TFM. Los trabajos se defienden presencialmente en la sede de Madrid o por videoconferencia. El contenido de los TFM revisados es adecuado a la temática del mismo y a su desarrollo y los resultados de los mismos se corresponden con el nivel MECES requerido. La satisfacción de los alumnos con el TFM en el curso 2018/19 es positiva (de 4.3/5). Es especialmente destacable la valoración del tutor del TFM (4.4/5), la información recibida para su correcta realización (4.3/5) y la plataforma informática asociada al mismo (4.4/5).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La tasa de cobertura en el título muestra una tendencia muy positiva en los últimos años (del 70% en el curso 2016/17, al 107.8% en el 2017/18 y al 113.3% en el 2018/19). La tasa de graduación se situó en torno a los valores previstos en la Memoria de Verificación (80%) en los dos primeros años de implantación para los estudiantes a tiempo completo, sin embargo muestra unos valores decrecientes para los de tiempo parcial. La tasa de abandono está por encima del 10% previsto en la Memoria de Verificación para los estudiantes a tiempo completo, situándose en los dos primeros años en el 15.38% y el 16%, y en el año 2018/19 en el 26.09%, e igualmente ocurre con los estudiantes a tiempo parcial, respecto de los que ha ido también aumentando desde el 8% del año 2016/17 al 19.15% en el año 2017/18 y acabando en el 20% en el 2018/19. La tasa de eficiencia se encuentra por encima del 85% marcado en la Memoria de Verificación en todos los cursos. La tasa de éxito tiene unos valores elevados (por encima del 90%) y la de rendimiento ha decrecido aunque con valores aceptables, pasando del 88.08% en el 2016/17 al 75.38% en el 2018/19.

En general, la satisfacción con el título por parte de los estudiantes en el curso 2018/19 es elevada, siendo superior a 4.4/5 su satisfacción global con el master y con el desarrollo y contenidos del mismo. Respecto a la satisfacción del profesorado, los indicadores que hacen referencia a la planificación de las enseñanzas y a los recursos materiales tienen una puntuación elevada (superior al 4.7/5 en el 2018/19). La encuesta de satisfacción del PAS pone de manifiesto un grado de satisfacción elevado, superior a 4.3 sobre 5.

La encuesta de inserción laboral se realiza a los dos años de finalización de los estudios realizados, por lo que, en la fecha del presente Informe todavía no se ha realizado. Se ha hecho un intento de recabar dicha información en el curso 2019 sin resultado. Se recomienda la implantación de un procedimiento de seguimiento eficaz a los egresados dado que es una de las mejoras que el centro identifica para el título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda mejorar las guías docentes en cuanto a contenidos, competencias, sistemas de evaluación y bibliografía y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- La tutorización de los TFM es realizada únicamente por la dirección del máster, contradiciendo lo recogido en la Memoria de Verificación y suponiendo una concentración excesiva.
- 3.- Se recomienda estudiar alternativas que permitan desconcentrar las pruebas de evaluación presenciales.
- 4.- Se recomienda celebrar las reuniones semestrales de coordinación señaladas en la Memoria de Verificación.
- 5.- Se recomienda clarificar los criterios de asignación de los complementos formativos según los diferentes perfiles de ingreso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- En relación con la Información pública, se deben desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- El órgano responsable del seguimiento de la titulación debe contar con la participación de representantes del profesorado y de los estudiantes del título, así como realizar un adecuado seguimiento de la titulación basándose en protocolos y directrices.
- 2.- Se recomienda mejorar la presentación de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con la titulación, incluyendo datos sobre la participación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda revisar y mejorar la estructura y contenido de las memorias de prácticas realizadas por los estudiantes, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.
- 2.- Se deben revisar las competencias del TFM para hacerlas coherentes con el diseño establecido para la asignatura y con los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda implantar acciones de mejora que permitan corregir las desviaciones de las tasas de abandono respecto a lo previsto en la Memoria de Verificación.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Debe constituirse la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de Máster, conforme a lo previsto en la propia regulación interna del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (Norma 05/2014, de 25 de abril).

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la UCJC adquiere compromisos razonables para solventar las Recomendaciones y Modificaciones presentadas en el Informe emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas 2.

Respecto al escrito de alegaciones al informe, se reconoce el que se haya procedido a añadir la información indicada en la página web del título. Asimismo, se informa que el Comité entiende que existe el procedimiento de medida de la satisfacción pero los resultados no son representativos al haber existido una baja participación.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación